



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 01 SEP 2023

VISTO: la Nota Interna N° 1968/2023 Letra: T.C.P – PRES. y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia Dr. Miguel LONGHITANO cursó la nota del Visto, poniendo en conocimiento del señor Vocal de Auditoría, que entre los días 04 al 08 de septiembre del corriente año – ambas fechas inclusive- hará uso de días correspondientes al receso Anual 2023.

Que en virtud de ello corresponde establecer que permanecerá a cargo de la Presidencia en el mencionado periodo el señor Vocal de Auditoría CPN Hugo S. PANI

Que asimismo, a fin de contar con la actuación de un profesional Abogado en carácter de Conjuez que reemplace al Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO, en los supuestos en que se requiera su intervención en el período comprendido entre los días 04 al 08 de septiembre del corriente año – ambas fechas inclusive-; y en virtud al procedimiento de desinsaculación llevado adelante de conformidad al procedimiento establecido en la Resolución Plenaria N.º 30/2015, resultó seleccionado el Dr. Guillermo Jorge GONZÁLEZ para ser convocado al efecto.

Que la presente se emite con el quorum previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N.º 50, en función de lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 30/2023.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga, en el marco de las facultades conferidas por los arts. 26 inc. e), 27 y cc de la Ley provincial 50.

Q

Por ello:

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE


ARTÍCULO 1º.- Comunicar que el señor Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia Dr. Miguel LONGHITANO hará uso de días correspondientes a su Receso Anual 2023, desde el día 04 al 08 de septiembre del 2023 –ambas fechas inclusive-,

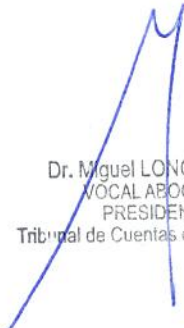
ARTÍCULO 2º.- Establecer que permanecerá a cargo de la Presidencia durante el periodo comprendido entre los días 04 al 08 de septiembre del 2023 – ambas fechas inclusive-; el señor Vocal de Auditoría CPN Hugo S. PANI.

ARTÍCULO 3º.- Notificar con copia certificada de la presente al Dr. Guillermo Jorge GONZÁLEZ que en virtud de lo resuelto en el Artículo 1º de la presente, podrá ser convocado en carácter de Conjuez para reemplazar el Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO en los supuestos en que se requiera su intervención en el periodo comprendido entre los días 04 al 08 de septiembre - ambas fechas inclusive-.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar a la Secretaría Legal, a la Secretaría Contable del Organismo y a los Relatores del Plenario de Miembros, dar intervención a la Dirección de Administración, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 188/2023.-


C.P.N. Hugo Sebastián PANI -
VOCAL DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia